



LABORATORIOS CALLBEST LTDA

SISTEMA DE GESTION  
DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO

Página 1 de 1

Vigencia: 03-2027

Sustituye a: Nuevo

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

PL 02.01.001.00

**LABORATORIOS CALLBEST LTDA.**, en sus operaciones de Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, busca reconocer la importancia del capital humano y se compromete con la implementación y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual encamina a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

**LABORATORIOS CALLBEST LTDA**, se compromete en el desarrollo del sistema a la búsqueda de lineamientos y acciones preventivas y correctivas que le permitan prevenir los incidentes, accidentes, lesiones personales y las enfermedades laborales en sus trabajadores, visitantes, clientes y contratistas; evitando los daños al trabajador, medio ambiente y a la propiedad, fomentando la responsabilidad social con sus grupos de interés; así como el mejoramiento continuo, alcanzando un alto nivel de efectividad, productividad y compromiso colectivo e individual.

La gerencia de **LABORATORIOS CALLBEST LTDA**, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" se compromete a dar cumplimiento a la legislación colombiana aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, a orientar sus esfuerzos y destinar los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de riesgos y peligros, que contribuyan a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

A promover una cultura de Seguridad mediante el desarrollo de planes de formación, entrenamiento y capacitación, donde se sensibilice a la población trabajadora sobre la prevención y control de los riesgos propios de las actividades.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).



HECTOR FERNANDO GARCIA ARDILA  
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL